

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, marzo 8 de 2023. Paso a despacho de la señora Juez informando que la Inspección Urbana de Policía de Chinchiná retornó el despacho comisorio debidamente diligenciado, consistente en secuestro de bien inmueble embargado en este proceso.

De igual manera se allega reliquidación del crédito.

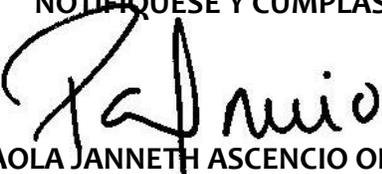

JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, marzo nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2019-00040-00

Para los efectos previstos en el artículo 40 del CGP, se agrega y pone en conocimiento la recepción del despacho comisorio 001 de 2023, proveniente de la Inspección Urbana de Policía, debidamente diligenciado.

De otro lado, con relación a la reliquidación del crédito, sùrtase el trámite previsto en el artículo 110 del CGP, previo a resolver.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
Juez

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 041 del 10 de marzo de 2023.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO